



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba

Cudap:Exp. 0012022/2014

Córdoba, **06 MAY 2014**

VISTO:

La Resolución Decanal N° 654/14, que dispone el llamado a concurso de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo vacante cat. 366-5 7 A para desempeñarse en el Área Informática de esta Facultad teniendo en cuenta el acta final del concurso mencionado en la que establece el orden de mérito,

CONSIDERANDO:

- La normativa vigente según ORD. HCS N° 07/12 y CCT 366/06 en su título 4 que establecen el régimen de concurso para el personal No Docente de la Universidad Nacional, sus plazos y procedimiento impugnatorio y/o recursivo.
- El resultado de la prueba de antecedentes y oposición
- La gestión de gobierno realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, aplicando el proceso de concurso que garantiza al personal No docente de esta Dependencia la igualdad de oportunidades.
- Las aspiraciones del personal No Docente a una carrera laboral que posibilite el crecimiento personal y fortalecimiento de RRHH de la Institución;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado y dictaminado por el Tribunal designado por Resolución Decanal N° 654/14


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1439



ARTICULO 2º: DESIGNAR por concurso a la Sra. Susana Beatriz LAZARTE LEG.43449 en el cargo cat. 366-5 7 A, para desempeñarse en el Área Informática de esta Facultad, a partir del 01 de mayo de 2014.

ARTICULO 3º: PROTOCOLICесе, notifíquese por Mesa de entradas y Salidas de la Facultad al interesado. Cumplido elévese a la Dirección General de Personal de la UNC a fin de proceder con los trámites correspondientes. Cumplido, comuníquese a la entidad Gremial y archívese.


Prof. Mgtr. ROBERTO DANIEL PIZARRA
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº

1439